



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217-2017-A/MPLC.

Quillabamba, 26 de abril del 2017.

VISTOS; El Oficio N°159-2017-MDQ-A/LC del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quellouno Sr. Roberto Quecaño Alarcón, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972 es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, siendo así las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quellouno solicita Reconocimiento a 02 Productores de Cafes del Distrito de Quellouno, quienes vienen representando a nivel mundial a la Municipalidad Distrital de Quellouno con su producto bandera "CAFÉ ESPECIAL", ello en merito de que clasificaron al Concurso Internacional de Cafés Especiales en la feria denominada "GLOBAL SPECIALTY COFFEE EXPO IN SEATTLE - SCAA - EEUU 2017", demostrando de esa manera que el Perú específicamente el Distrito de Quellouno - Provincia de La Convención es capaz de producir café fino;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en cumplimiento de las normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a los productores de CAFES ESPECIALES del Distrito de Quellouno:

- SR. HILARIO OVALLE QUISPE, del sector de San Miguel Tunquimayo – Cuenca Quellouno.
- SR. DANIEL CAMACHO TEVEZ, del sector de Hatumpampa – Cuenca de Quellouno.

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a los Productores de Cafés Especiales, y a las instancias administrativas de la Municipalidad para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

WAM/smrt.
C.C. Alcaldia.
c.c. G.M/SG
c.c. Interesados.
c.c. pag. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Wilfredo Alagon Mora
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864